

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 289-2018-CFIQ.-

Bellavista, 13 de noviembre de 2018.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2018, en relación al punto de Agenda LICENCIA A DOCENTE CON GOCE DE HABER mediante el cual el docente Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO solicita licencia con goce de haber para su asistencia como expositor en el VII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL a realizarse en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Huánuco - Perú y encargar el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química al Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO por los días 21 y 22 de noviembre de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículo 222° y 258° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente: 258.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 259° que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos: 259.16 recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 180° señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 180.20 Declarar la vacancia del Decano por las causales estipuladas en la Ley y el Estatuto. En caso de vacancia del Decano asume el cargo el profesor principal más antiguo de la especialidad y con el más alto grado académico, integrante del Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **OTORGAR** licencia con goce de haber al docente nombrado categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Ing. Dr. **CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO**, para su asistencia como expositor en el VII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2018 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Huánuco - Perú.

SEGUNDO.- **ENCARGAR** el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química al docente nombrado categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Ing. Mg. **DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO** los días 21 y 22 de noviembre de 2018, en tanto dure la ausencia del Decano Titular.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, ORH, DAIQ, EPIQ, Interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica